

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
91/2024	Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes	20/05/2024

ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la presente se hace constar que el Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes en la sesión señalada en el encabezamiento aprobó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

8.- PRESIDENCIA: 91/2024 APROBACIÓN DEL ACUERDO DE CONVOCATORIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y CONSTITUTIVA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y DEL CENSO PROVISIONAL DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA. / APROVACIÓ DE L'ACORD DE CONVOCATÒRIA DE LA SESSIÓ EXTRAORDINÀRIA I CONSTITUTIVA DE L'ASSEMBLEA GENERAL DEL PATRONAT MUNICIPAL D'ESPORTS I DEL CENS PROVISIONAL DE MEMBRES DE L'ASSEMBLEA.

Favorable	Tino de votación:	Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la regulación de la Asamblea se contiene en los Estatutos reguladores del Patronato Municipal de Deportes, aprobados por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana en sesión de 27 de abril de 2006 (BOP de 16 de septiembre), que atribuyen a este órgano funciones de propuesta, impulso, información y consulta (art. 14).

Considerando que en los citados Estatutos se establece la obligación de renovación de los miembros de la Asamblea dentro de los seis meses siguientes a la celebración de las elecciones locales y la obligación de renovación de los representantes de clubes y asociaciones deportivas del Consejo Rector, cuyo mandato será de dos años, contados a partir de la primera asamblea que se realice tras las elecciones municipales.

Por la Alcaldesa mediante Decreto 2023-9132, 14 de agosto, se designó a Dª M.ª Carmen Hurtado Palomo, Presidenta del Patronato Municipal de Deportes y por Decreto 2023-6747-2023, de 1 de agosto, a Alberto Vidal Guerrero, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes.

Por el Pleno, en sesión ordinaria celebra el día 31 de julio de 2023 se adoptó la designación de los representantes en el Consejo Recto Rector del Patronato Municipal de Fiestas, el cual, fue constituido el día 3 de agosto de 2023, y de la designación de los representantes en la Asamblea. Dicho acuerdo fue modificado en fecha 26 de octubre en relación con el vocal representante del grupo municipal VOX.









A la vista de la renovación de los citados cargo, y de acuerdo con el mandato contenido en el art. 10 y concordantes de los Estatutos del citado organismo, procede renovar la Asamblea General del Patronato Municipal de Deportes, en tanto que órgano de participación de este Organismo.

A tal fin, por esta Presidencia se ha dirigido escrito a las diferentes Entidades que forman parte de la Asamblea General con la finalidad de informarlas de su próxima constitución y por el Personal del Patronato Municipal de Deportes se ha desarrollado la tarea de confeccionar un censo provisional de los miembros de la Asamblea General del Patronato Municipal de Deportes de acuerdo con las designaciones nominativas y las presentadas por las entidades que forman parte de dicha Asamblea, el cual se encuentra suscrito por la Presidenta del Patronato.

Considerando que esta Presidencia estima conveniente proponer que se convoque la citada sesión lo antes posible, se propone para el próximo 2 de diciembre de 2023.

A fin de establecer adecuadamente las condiciones para la renovación de este órgano, se estima conveniente por esta Presidencia que por parte del Consejo Rector del Patronato se adopte un acuerdo a fin de concretar el régimen de la constitución de la Asamblea General. Dicho acuerdo se justifica en la previsión del art. 42.1 de los Estatutos en virtud del cual el Consejo Rector puede disponer los acuerdos precisos sobre el régimen de funcionamiento de los órganos colegiados del Patronato. Similar previsión se establece en el art. 21 c) de los Estatutos del Organismo Autónomo, en cuya virtud corresponde al Consejo Rector *"aprobar las normas internas de organización y funcionamiento de todos los órganos, actividades y servicios del Patronato"*.

Todo ello en aras de la transparencia y adecuada información y participación de todos los colectivos implicados en el deporte, como elemento fundamental de la Ciudad.

Formado el expediente y visto el informe favorable emitido por la Secretaria Delegada del Patronato Municipal de Deportes.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Disponer que la sesión extraordinaria y constitutiva de la Asamblea General del Patronato Municipal de Deportes se celebrará el día 15 de junio de 2024 a las 10:00 horas en las dependencias del Patronato Municipal de Deportes.

SEGUNDO.- Aprobar el acuerdo de convocatoria de la sesión constitutiva de la Asamblea General del Patronato de Fiestas (documento con código validación PPCY3PK7FDKDMPZT7J7QA6PW6).

TERCERO.- Aprobar el censo provisional de miembros de la Asamblea (código de validación 57JZG5ZQ97ZEHJ7XFSG46DNR7).

CUARTO.- Notificar la convocatoria a los/as miembros de la Asamblea General así como a las Asociaciones o Entidades con derecho a representación en la misma cuando no hubieran designado a su(s) representante(s).

SEXTO.- Publicar el acuerdo regulador de la convocatoria en el apartado del Patronato Municipal de Deportes de la web del Ayuntamiento (https://www.castello.es/es/deportes) así como en un diario de los de mayor difusión en la ciudad.

Y para que así conste en el expediente y continúe su tramitación, se expide la presente en la fecha indicada al margen, advirtiendo que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión. En la fecha de firma se ha inscrito el presente documento en el libro registro indicado en el margen derecho. La numeración de dicho libro registro es independiente del orden en que los asuntos fueron tratados en la sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

